

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número diecinueve, celebrada el quince de mayo del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2019-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional Electoral, en contra del proveído de veinticinco de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 22/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3056/2017

Promovido por Michel Hitzel Lara Ruiz, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal, sometido a votación se obtuvo mayoría de tres votos respecto a la procedencia, en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo.

Puesto a discusión el fondo del asunto, la Ministra Piña Hernández, aclaró: "**Conforme lo he sostenido –a mi**

juicio– el artículo 477 de la Ley General de Salud es inconstitucional."

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala, solicitó se tomara votación nominal por cuanto hace al fondo del asunto, cuestión que se aprobó por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández, quien precisó que se reserva su derecho a formular voto particular.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7695/2018

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7753/2018

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia se propuso *revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.*

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO EN REVISIÓN 172/2019

Promovido por Javier Óscar Dorrego y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 428/2019

Interpuesto por Promotora Inverstar, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 525/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, anunció que su voto será en contra por considerar que existe causa de pedir suficiente, para abordar la constitucionalidad del principio de litis cerrada en los juicios mercantiles.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 151/2019

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público que corresponda, en los términos precisados en esta ejecutoria.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó que está en contra del primer y segundo resolutive, empero a favor del tercero.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 139/2019

Promovido contra actos de la Quinta Sala de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1535/2019

Promovido por Tractores y Maquinaria de Morelia, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

IMPEDIMENTO 24/2019

Planteado por la Fiscalía General de la República, por el que solicita a este Alto Tribunal se declaren legalmente

impedidos los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, para conocer del juicio de amparo indirecto 181/2019 y su acumulado 182/2019, del índice del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso no calificar de legal el impedimento planteado.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 453/2019

Interpuesto por Grupo Macro Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de trece de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 875/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 522/2019

Interpuesto por Francisco Lázaro Santana, en contra del proveído de dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 998/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 3056/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 1535/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el impedimento 24/2019, que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7410/2018

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4791/2018

Promovido contra actos de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, anunció que votará a favor, pero se separa de los efectos.

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

1857/2013

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 66/2008, promovido por Franco Toledo Rodríguez y otros, ante el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso devolver los autos al Juzgado de Distrito del conocimiento, para los efectos precisados en este fallo; dejar sin efectos el dictamen de once de octubre de dos mil trece, pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 4/2013 y requerir al Juez de Distrito del conocimiento, que de tener por cumplida la ejecutoria de amparo, deberá informarlo a esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6024/2018

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7057/2018

Promovido por César Andrés Gómez Bautista, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 905/2019

Promovido por Harinera Seis Hermanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 483/2019

Interpuesto por Arturo Ochoa Medina, en contra del proveído de once de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 833/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 461/2019

Interpuesto por Luis Martín Jiménez Juárez, en contra del proveído de doce de febrero de dos mil diecinueve, dictado por

la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 863/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 429/2019

Interpuesto por Demetrio Vidal Cisneros González o Demetrio Vidal Cisneros González, en contra del proveído de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 59/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 795/2018

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 281/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

CONFLICTO COMPETENCIAL 27/2019

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente y remitir los autos al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en términos de esta resolución.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 4791/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 6024/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo, está con el sentido, pero por razones distintas.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 7057/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 795/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; asimismo, el Ministro Pardo Rebolledo, indicó que está con el sentido, pero separándose de las consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6027/2018

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó: "***...en este asunto participé, por lo que, considero que estoy impedido para intervenir en la resolución por actualizarse el supuesto descrito en el artículo 51, fracción IV de la Ley de Amparo y 146, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicito su autorización y le pido al señor decano de la Sala, que por favor quede como Presidente de la misma.***"

Por lo expuesto, el Ministro González Alcántara Carrancá, pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Pardo Rebolledo, quien asumió la Presidencia y, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro González Alcántara Carrancá, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

A petición del Presidente en funciones, el Secretario dio cuenta con los puntos resolutiveos que se proponen en el asunto.

Primero: Se desecha el recurso de revisión.

Segundo: Queda firme la sentencia recurrida.

El Presidente en funciones, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro González Alcántara Carrancá, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo, devolvió la Presidencia al Ministro González Alcántara Carrancá, para que continuara con la lista de los demás asuntos.

El Presidente de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del amparo directo en revisión e indicó al Secretario diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7808/2018

Promovido por Adán Bencomo Quezada, contra actos de la Tercera Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.p

El Presidente de la Sala pidió se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6769/2018

Promovido por Oro Negro Drilling, PTE. LTD. y otras, contra actos del Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6379/2017

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO EN REVISIÓN 1042/2018

Promovido por Edmunda Concha Herrera, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2018

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2019-CA

Interpuesto por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra de la sesión pública y privada del dieciséis de enero de dos mil diecinueve, respecto a la votación y el sentido de la misma del proyecto de resolución presentado bajo la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán, relativo a la controversia constitucional 98/2016, por el cual se resuelve retornar el asunto a la ponencia del Ministro Fernando Franco González Salas.

El proyecto propuso desecharlo e imponer la multa en los términos del considerando tercero.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2018

Promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2018

Promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6796/2018

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8196/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8086/2018

Promovido por Jorge Santillán Silva, contra actos de la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 6027/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 6769/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que en la controversia constitucional 24/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en la controversia constitucional 26/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que los Ministros

Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 6796/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO 29/2017

Promovido por Mario Gabriel Enríquez Pérez, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2019-CA

Interpuesto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en contra del proveído de once de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 7/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6022/2017

Promovido por Lucas Solís Martínez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró: ***“En contra del proyecto, estimo que no se hace ningún análisis de constitucionalidad, que es la competencia de esta Sala en recurso de revisión en amparo directo.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

AMPARO EN REVISIÓN 200/2018

Promovido por Edificio La Herradura, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por

mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO EN REVISIÓN 518/2018

Promovido por Sonora Agropecuaria, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

AMPARO EN REVISIÓN 1059/2018

Promovido por Samuel Syrquin Shapiro, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que está con el sentido, pero separándose de algunas consideraciones.

AMPARO EN REVISIÓN 817/2018

Promovido por Salinas del Rey, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado correspondiente, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que está con el sentido, pero con algunas salvedades.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8061/2018

Promovido por Inversiones Patria, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, precisó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6700/2018

Promovido por Jorge Alberto Navarrete Fernández o Jorge Alberto Navarrete Fernández, contra actos la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: "***En este asunto votaré en contra, a mi juicio, es procedente el recurso, porque se aplicó el artículo 1069, del Código Civil del Estado de Yucatán, y el recurrente combate, efectivamente, la declaración de inoperancia que realizó el Colegiado.***"

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO EN REVISIÓN 597/2018

Promovido por Moctezuma Medjool Gardens, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7547/2018

Promovido por María Rebeca Ruiz Sánchez o Ma. Rebeca Ruiz Sánchez y otra, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 6700/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el amparo en revisión 597/2018, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 5

Después dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7740/2018

Promovido por Marco Antonio Cabanillas Herrera, contra actos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 119/2018

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión interpuesto por el Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado de Distrito; revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, señaló: ***“Este asunto lo presenté conforme a la tesis de mayoría en cuanto a la improcedencia del recurso de revisión interpuesto por el Ministerio Público.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

211/2017

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 42/2011 y sus acumulados 79/2011 y 105/2011, promovido por Erwin Albores Madrid y otros, ante el Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

El proyecto propuso declararlo infundado; dejar sin efectos la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito y devolver los autos del juicio de amparo al Juez de Distrito, para los efectos señalados en este fallo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2018

Promovida por el Municipio de Zacapu, Estado de Michoacán de Ocampo.

El proyecto propuso declararla procedente pero infundada y reconocer la validez del acto impugnado, por las consideraciones precisadas en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo.

AMPARO EN REVISIÓN 114/2019

Promovido por Miguel Arias Topete, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6389/2018

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7730/2018

Promovido por María Inés Acosta Cerroblanco, contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6132/2018

Promovido por Sony DADC México, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Sony Music Entertainment México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia los recursos de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6755/2018

Promovido por Luis Armando Reynoso Femat, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 185/2018

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el amparo directo en revisión 6389/2018, está con el sentido, pero apartándose del último considerando; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el amparo directo en revisión 6132/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo directo en revisión 6755/2018, está con el sentido, pero por

razones distintas; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.